EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Ignacio Giménez Zacarías.**
Intendente Municipal.

De : Comité de Evaluación de Ofertas.

Fecha : 20 de Setiembre del 2012.

Ref. : ***Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 - Ad Referéndum - para la Adquisición de Motoniveladora para uso Municipal".***

Acto de Apertura de sobres
Llevado a cabo el día 13 de setiembre del 2012, a las 10:30 horas, ocasión en el que se presentó una sola propuesta técnica y económica correspondiente a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** con una oferta económica de **Gs 1.280.000.000** (Guaraníes mil, doscientos ochenta millones), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.----------

Comité de Evaluación de Ofertas
Conformada por el Intendente Municipal, en fecha 17 de setiembre del 2012, e integrado **por el Sr. David Romero Arévalos, Secretario General de la Municipalidad y Responsable de UOC; Srta. Romina Rodríguez, Tesorera; y el Abog. Ramón Paredes Benítez, Asesor de UOC**, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.----------

Evaluación de la oferta
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.----------

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, conforme a la norma enunciada precedentemente y las Bases de la presente Licitación, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato del PBC, Lista de Precios según formato de PBC,

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA SECRETARIA CAAGUAZÚ
David Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA TESORERÍA CAAGUAZÚ
Romina Rodríguez
Jefa de Tesorería

Garantía de Mantenimiento de Oferta, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso), Acreditación del poder del representante, y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales y verificadas las informaciones contenidas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), el Comité de Evaluación de Oferta concluye que el oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN**, siendo oferente con carácter de persona jurídica, **CUMPLE** con los requerimientos básicos anteriormente señalados.----------

Posteriormente se pasa a analizar los demás requisitos de la Licitación, que son: Cédula de Identidad (SIPE), Cédula Tributaria – RUC (SIPE), Última declaración de IVA, Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario (SIPE), Pago de Patente Comercial del 2012 (SIPE), Balances de los tres últimos ejercicios (SIPE), Declaración Jurada de Menores, Autorización del Fabricante, Catálogo preestablecido en idioma español, Términos de Garantía, Evidencia Fotográfica de la maquinaria ofertada, Tres contratos de provisiones de Maquinarias.----------

En tal sentido, se pasa a analizar minuciosamente los documentos de carácter formal indicados en el apartado anterior en la única propuesta recibida en oportunidad, y una vez constatada la veracidad de las informaciones obrantes en el SIPE, se concluye que el oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** ha presentado todos y cada uno de los documentos requeridos a satisfacción plena del Comité de Evaluación, y por ende, la citada firma cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación.----------

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las normas antes descriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con una oferta económica de **Gs 1.280.000.000** (Guaraníes mil, doscientos ochenta millones).----------

Es dictamen del Comité de Evaluación, salvo mejor parecer.

SRTA. ROMINA RODRIGUEZ
Tesorera

ABOG. DAVID ROMERO ARÉVALOS
Secretario General, y
Responsable de U.O.C

ABOG. RAMÓN PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC